

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

#### Conselleria de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2025, de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera a quienes han superado las pruebas selectivas de acceso a la agrupación profesional funcionarial de subalternos y subalternas, APT-APF-01, turno de personas con diversidad funcional intelectual, convocatoria 18/23, por el sistema de oposición, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2023 para personal de la Administración de la Generalitat.*

Vista la Orden 38/2023, de 22 de junio, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la agrupación profesional funcionarial de subalternos, APT-APF-01, turno de personas con diversidad funcional intelectual, convocatoria 18/23, por el sistema de oposición correspondientes a la oferta de empleo público de 2023 para personal de la Administración de la Generalitat (DOGV 9629 / 30.06.2023).

Vista la Resolución de 20 de junio de 2024, de la consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de personas que han superado las pruebas selectivas de acceso a la agrupación profesional funcionarial de subalternos, APT-APF-01, turno de personas con diversidad funcional intelectual, convocatoria 18/23, por el sistema de oposición correspondientes a la oferta de empleo público de 2023 para personal de la Administración de la Generalitat (DOGV 9885 / 04.07.2024).

No procede nombrar a María Alcorisa Machancoses y a Paula Blanco Turumbay, que ya ostentan la condición funcionarias de carrera de la agrupación de puestos de trabajo de subalternos/as APT-APF-01.

Comprobado que las demás personas aprobadas en la convocatoria 18/23, han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, procede su nombramiento como personal funcionario de carrera en la agrupación profesional funcionarial, agrupación de puestos de trabajo de subalternos APT-APF-01.

En su virtud, y en uso de la competencia establecida en el artículo 8.1.o) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana,

#### RESUELVO

##### *Primero. Nombramiento*

Nombrar personal funcionario de carrera de la agrupación profesional funcionarial, agrupación de puestos de trabajo de subalternos APT-APF-01, a las personas aprobadas en la convocatoria 18/23, turno de personas con diversidad funcional intelectual, por el sistema de oposición correspondiente a la oferta de empleo público de 2023 para personal de la Administración de la Generalitat, y que constan en el anexo de la presente resolución.

##### *Segundo. Adquisición de la condición de personal funcionario de carrera*

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, las personas nombradas mediante la presente resolución deberán tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado, dentro del plazo establecido y previo el juramento o promesa a que se refiere el apartado c) del artículo 68.1 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

##### *Tercero. Efectos administrativos y económicos*

Los efectos económicos y administrativos del presente nombramiento serán del día de la toma de posesión.

##### *Cuarto. Registro de personal*

Por el Registro de personal de la Administración de la Generalitat se efectuarán las anotaciones que corresponda en las hojas de servicio de las personas interesadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación; asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha



dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 10, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

València, 28 de marzo de 2025

Nuria Martínez Sanchis  
Consellera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO /ANNEX**

<b>DNI</b>	<b>Cognom1</b>	<b>Cognom2</b>	<b>Nom</b>
***1517**	AINSA	CASTAÑER	LAURA
***0997**	ALCARAZ	CERDA	ENRIQUE
***6701**	ARACIL	CASTILLO	ADRIAN
***5327**	BARRANCO	FERRANDO	ALVARO
***8937**	BROCH	PALACIOS	CRISTIAN
***0761**	BURRIEL	LOZANO	AMPARO
***0013**	CABOTA	AZNAR	YAIZA